



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET- JDC-078/2024

**PARTE ACTORA: JOSÉ PEDRO MÉNDEZ RÍOS, EN SU
CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL CABILDO DE
APIZACO, TLAXCALA. INTEGRANTES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE APIZACO, TLAXCALA.**

**En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a diecisiete de mayo de dos mil
veinticuatro. -----**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de diecisiete de mayo del año en curso**, dictado por el Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a las autoridades responsables, así como a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión publica del acuerdo de mérito, constante de cinco páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. DOY FE. -----



ACTUARÍA
LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES